



Aguaray (S), 07 SEP 2022 |

RESOLUCION N° 1604 - 022

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con la empresa del Sr. Baldera Julio Cesar que brindó el servicio de sonido e iluminación, mediante solicitud de la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, como cada año se elige una nueva soberana que representa a nuestro pueblo, la Dirección de Cultura y Turismo solicita el pago al Sr. Baldera Julio Cesar que brindó el servicio de sonido e iluminación, mediante Factura N° 003 - 00000013 en el marco del evento Municipal de la Elección de la Reina de los Estudiantes el día 03 de septiembre del año en curso.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad. Y CAPÍTULO IV JUVENTUD, Art. 99.- El Municipio promoverá la inclusión y la participación democrática de los jóvenes en los procesos económicos, políticos, sociales, medios ambientales y culturales, en los distritos urbanos. Adoptará toda acción tendiente a alcanzar los fines de la Municipalidad en relación a la atención integral de la juventud".*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades culturales de los Jóvenes estudiantes perteneciente a las distintas instituciones educativas de la jurisdicción y es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al Sr. BALDERA Julio Cesar en la Celebración el marco a la Elección de la Reina de los Estudiantes de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

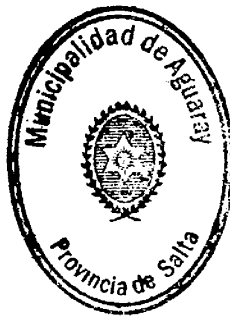
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



RESOLUCION N° 1604 - 022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. BALDERA JULIO CESAR C.U.I.T N° 20-17133998-8, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARIC DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL